

municipales. Su funcionamiento en las Corporaciones locales. Clases de archivos. Concepto y caracteres. Sistema de clasificación. Funciones del archivo. Criterios de ordenación del archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

Materias Específicas

15. El municipio: concepto y elementos. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros. Regímenes de sesiones y acuerdos de los órganos de Gobierno Local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de acuerdos. El registro de documentos.

16. La organización municipal. Los municipios de régimen común. Órganos necesarios: El alcalde, tenientes de alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones informativas y otros órganos.

17. El procedimiento administrativo local. Los actos y reglamentos locales. Los registros de entradas y salidas de documentos. Requisito en la prestación de documentos. Comunicaciones y notificaciones. Derechos y deberes de los vecinos. Los registros municipales. Documentos emitidos por la administración. Copias de documentos realizadas por la administración. Documentos aportados por los interesados. Los registros administrativos, registro electrónico. Presentación de documentos.

18. Los bienes de las entidades locales: bienes de dominio público y bienes patrimoniales. Prerrogativa y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Afectación y desafectación. Utilización. Inventario.

19. Los recursos administrativos: Principios generales. Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

20. Los contratos del Sector Público: concepto y clases. Preparación del expediente. Ámbito objetivo: tipificación de los contratos del sector público, objeto, duración, precio y cuantía. Requisitos, preparación, adjudicación, modificación y extinción.

21. Los contratos del Sector Público: Ámbito subjetivo de los contratos: Las partes. Órganos de contratación de la Administración Local. Registros Oficiales. Los contratos menores. El expediente administrativo. Procedimiento de adjudicación. Las garantías y sus clases. La revisión de precios y otras alteraciones del contrato. La extinción de los contratos.

22. El presupuesto general de las entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La prórroga del presupuesto.

23. Los créditos del presupuesto de gastos: Delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: Concepto, clases, financiación y tramitación.

24. La ejecución del presupuesto de gastos e ingresos: Sus fases. Los pagos para justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gastos. Los gastos con financiación afectada: Especial referencia a las desviaciones de financiación.

25. Los recursos de las haciendas locales en el marco del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: de los municipios, las provincias y otras entidades locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios. Ordenanzas fiscales.

26. El impuesto sobre bienes inmuebles. El impuesto sobre actividades económicas. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

27. Tasas y precios públicos: Principales diferencias. Las contribuciones especiales.

28. La Contabilidad de las entidades locales y sus entes dependientes: Las Instrucciones de contabilidad para la Administración Local. La Cuenta General.

29. Las subvenciones en las Administraciones públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones

30. El personal al servicio de las Corporaciones locales: Clases y régimen jurídico La función pública local: clases y estructura. Instrumentos de ordenación de la gestión de recursos humanos: plantilla de personal, relación de puestos de trabajo, oferta de empleo público, planes de empleo y registro de personal. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

31. Derechos y deberes del funcionario público. Incompatibilidades. Negociación colectiva. Responsabilidad civil y penal del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario. Delitos contra la Administración Pública. Delitos de los funcionarios públicos. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas. La Sede Electrónica, naturaleza y objeto.

32. El personal laboral al servicio de las Administraciones públicas: regulación y selección. Derechos, deberes e incompatibilidades. El contrato de trabajo: Concepto y forma, características, modalidades, duración, suspensión y extinción.

33. La Seguridad Social. Relación jurídica de la Seguridad Social. Campo de aplicación, afiliación, inscripción, altas y bajas. Régimen general y regímenes especiales. Entidades gestoras y servicios comunes. Acción protectora del régimen general.

34. La cotización. La cuota: concepto y naturaleza jurídica. Bases de cotización. Concepto y exclusiones. Determinación de las bases de cotización.»

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Chiclana de la Frontera, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda

ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

12/06/2020. El Alcalde. Firmado: Javier Pizarro Ruiz.

Nº 29.053

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía nº 2020/3280 de fecha 2 de junio de 2020, se ha resuelto someter a información pública el Reformado del Proyecto de Reparcelación del Área de Reforma Interior SUNC 2-ARI-TU-02 Santa Ana, presentado por Don Miguel Guerrero de Mier, en representación de la mercantil Bogaris Retail 5, S.L., redactado por los arquitectos Don Miguel Guerrero de Mier y Don José Antonio Reyes González.

En cumplimiento del mencionado acuerdo, dicho documento se somete al trámite de información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 101.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por plazo de VEINTE DÍAS, mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos digital del Ayuntamiento, para que cualquier persona física o jurídica interesada o afectada pueda formular las alegaciones que estime pertinentes, a cuyo fin el citado expediente podrá ser consultado en las oficinas de la Delegación Municipal de Urbanismo y Diseminado, sitas en la Calle Constitución n.º 4, 1ª planta, en días y horas hábiles. Igualmente se publicará en la página web oficial del Ayuntamiento (<https://www.chiclana.es/delegaciones-y-servicios/urbanismo/tablon-de-anuncios>) y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento en la sección "Normativa y documentos en tramitación".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Chiclana de la Frontera, a 12/06/2020. LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE URBANISMO Y DISEMINADO. Fdo.: Ana María González Bueno.
Nº 29.198

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO

Con fecha 26 de febrero de 2020 el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento acordó la designación de la Concejala Doña JOSEFA VELA PANÉS como Jueza Instructora del expediente para el nombramiento de Cronista Oficial de la Ciudad de Chiclana de la Frontera, en la persona del investigador Don José Luis Aragón Panés.

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones se abre un plazo de exposición pública de quince días, contando desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar a la Jueza Instructora cuantos datos e informaciones aconsejen o desaconsejen a su juicio la concesión de la citada distinción por la Corporación Municipal.

Lo que hago público para general conocimiento.

Chiclana, a 9/06/2020. LA CONCEJALA. LA JUEZA INSTRUCTORA.
Fdo.: Josefa Vela Panes.
Nº 29.208

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

La Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 6 de marzo de 2020, al punto 15º, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el cambio de sistema de actuación de COOPERACIÓN a COMPENSACIÓN, para la UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-EX22R1 "EXPLANADA R1", procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo previsto en el art. 38.1.d) del Reglamento de Gestión Urbanística".

Cádiz, 11 de marzo de 2020. EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO.
Fdo.: Juan Jesús Castillo Costilla.
Nº 29.216

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA EDICTO

En cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2018, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión celebrada el día 11 de junio de 2020.

Durante dicho plazo de información pública y los ocho días siguientes podrán presentarse, por cualquier interesado, cuantas reclamaciones, reparos u observaciones estimen convenientes.

12/06/2020. Fdo.: María del Carmen Sánchez Díaz, LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Publíquese: EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Nº 29.258

AYUNTAMIENTO DE ALGAR ANUNCIO

Habiendo expirado el mandato del JUEZ DE PAZ en ALGAR (Cádiz), corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos